Remite: JONATAN DAVID SOTO QUIROZ <jonatan.sotoq@correo.policia.gov.co>

Fecha: 2025-10-29 09:50:39

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

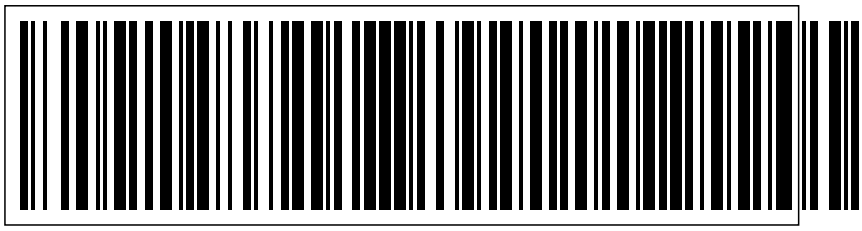
Asunto: Solicitud informacion velocidad maxima en tramo vial.

Adjuntos: 03

Radicado: 2025E-VUVR-122740

Fecha Radicación: 2025-10-29 09:58:09

Cc:



Mensaje de correo electrónico enviado por **jonatan.sotoq@correo.policia.gov.co**

Floridablanca, 29 de octubre de 2025

Señores
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
Km 1 vía Ruitoque – Floridablanca
Floridablanca, Santander.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar al Instituto Nacional de Vías (INVIAS), estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se expida la información referente a la velocidad máxima en la cual pueden transitar los vehículos por el tramo vial kilómetro 58 + 440 de la vía Bucaramanga - Pamplona. La anterior información se requiere principalmente respecto de la fecha 05/12/2024, en la cual sucedieron los hechos objeto de investigación – HOMICIDIO CULPUSO.

Lo anterior se requiere URGENTE para que obre dentro de las diligencias adelantadas por la Fiscalía 05 Seccional de vida Bucaramanga–Santander, quien adelanta la investigación según proceso en mención, por el delito de homicidio culposo en accidente de tránsito. **NUNC 680016000159202410891.**

Favor remitir información consultada en base de datos de esa entidad, al correo electrónico jonatan.sotoq@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Mensaje de correo electrónico enviado por **jonatan.sotoq@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jonatan.sotoq@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS